



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 479 /-2023-MPCH/A

Chiclayo; 31 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°386-2023-MPCH/A de fecha 12 de junio de 2023, se encarga a la Doctora en Gestión Pública **MERLY JANET BERRÍOS SÁNCHEZ**, Gerente Municipal, la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chiclayo;

Que, siendo una de las atribuciones del Titular del Pliego dar por concluidas las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza; se da por concluida la encargatura de la Doctora en Gestión Pública **MERLY JANET BERRÍOS SÁNCHEZ**, Gerente Municipal, como Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el mismo que ejerce hasta el 31 de julio de 2023;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA DE LA DOCTORA EN GESTIÓN PÚBLICA MERLY JANET BERRÍOS SÁNCHEZ, GERENTE MUNICIPAL, COMO GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, cargo que ejerce hasta el 31 de julio de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA

